

Expte. 340/88.—Solicitud construcción de local y vivienda en Vereda de los Cayuelas, El Esparragal. Murcia. Promovido por don Antonio Bautista Gómez.

Expte. 343/88.—Solicitud de construcción de vivienda en Algezares, Carril de los Añagas. Murcia. Promovido por don Manuel Contreras Fernández.

Expte. 341/88.—Solicitud construcción de vivienda y garaje en Carril de los Ciegos. Los Dolores. Promovido por don Felipe Egea López. Murcia.

Expte. 347/88.—Solicitud construcción de vivienda en Carril de los Galianes. Aljucer (Murcia). Promovido por don Joaquín Corbalán López.

Expte. 429/88.—Solicitud construcción de vivienda en el Camino Chaparros en la diputación de Cazalla. Lorca. Promovido por doña María Gallego Reverte.

Expte. 361/88. Solicitud construcción de vivienda junto al Camino Viejo a la estación casa de Pelada, pago de Casa Alcántara. Abarán. Promovido por don José Carrasco Gómez.

Expte. 374/88.—Solicitud construcción de vivienda y almacén en el Camino Viejo de Monteagudo, en Zarandona. Murcia. Promovido por don Agustín Aragón Barceló.

Los expedientes estarán expuestos al público en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo, sitios en la Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 17 de enero de 1989.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

634 ANUNCIO de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 17 de enero de 1989, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable del expediente 360/88 en el término municipal de Totana.

Autorizado previamente por el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en fecha 17 de enero de 1989, el proyecto a ubicar en Suelo No Urbanizable que a continuación se describe:

Expte. 360/88.—Solicitud construcción de nave para mercado de frutos en la diputación de La Ñorica, paraje del Bosque y Los Sifones. Totana. Promovido por don Antonio Sánchez Arce (AGROTOTANA, S.L.).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley sobre Régimen del Suelo, se abre información pública, para que en el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan

formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas, ante la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Urbanismo, sito en Avda. Teniente Flomesta, s/n., durante el plazo indicado.

Murcia, 17 de enero de 1989.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

635 ANUNCIO de Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 21 de diciembre de 1988, relativa al Plan Parcial «El Juncal». Mazarrón. Expte.: 88/85.

Por Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de 15 de julio de 1988, se aprobó definitivamente el Plan Parcial «El Juncal» del término municipal de Mazarrón. Promovido por don Daniel Ayala Massa y otros, a reserva de la subasnación de las deficiencias recogidas en la Fundamentación Jurídica Tercera de la misma.

Subsanadas las deficiencias mencionadas, así como constituido el preceptivo aval, se tienen por cumplidas las condiciones establecidas en la antedicha Resolución; por ello, el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, ha dictado posteriormente Resolución de fecha 21 de diciembre de 1988, por la que se ordena la publicación de la citada Aprobación Definitiva que otorga eficacia a este Plan Parcial.

En Murcia a 12 de enero de 1989.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **José Alberto Sáez de Haro**.

636 EDICTO. Notificando a don Ginés Lorca Bas, en representación de Glumsa, por hallarse en paradero desconocido, resolución del Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, imponiendo multa urbanística por obras sin licencia en T.M. de San Javier.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace saber a don Ginés Lorca Bas, en representación de Glumsa, que el Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, ha resuelto imponerle una sanción económica de 1.012.835 pesetas por la construcción de 26 viviendas y locales comerciales en el Polígono «P», subpolígono P-2, en La Manga del Mar Menor, T.M. de San Javier, sin la preceptiva licencia municipal de obras.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe imponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a su publicación.

Murcia a 10 de enero de 1989.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **José Alberto Sáez de Haro**.